

Circular nro. 47. Llamado a Concurso para un cargo de Secretario de Cámara para los Tribunales de Santa Fe

Circular Nro. 47/15.-

Santa Fe, 8 de julio de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 6 de julio de 2015, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 7 de julio de 2015, Acta N° 27, punto 4, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE SECRETARIO DE CÁMARA DE APELACIÓN PARA LOS TRIBUNALES DE SANTA FE.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Título de Abogado o Escribano debidamente certificados;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el

Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Los postulantes, deberán contar con una antigüedad de por lo menos dos años en el título que correspondiere, a la fecha del llamado a concurso.

Período de inscripción: Del 18 al 28 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno